



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL. 2008

RES. H. N° 853-08

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Viviana Cárdenas, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura ORALIDAD Y ESCRITURA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: ORALIDAD Y ESCRITURA

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

CASTRO Amanda Nieves	L. U 791.547	10 (diez)
CHAVEZ Liliana Beatriz	L. U 791.526	6 (seis)
DUDZICZ Verónica	L. U 791.525	9 (nueve)
FARFÁN María Pilar	L. U 791.541	7 (siete)
FENOGLIO Rodolfo Oscar	L. U 791.202	10 (diez)
FLORES Graciela Mirta	L. U 791.548	6 (seis)
GUERRA Mónica Piedad	L. U 791.529	10 (diez)
MAMANI Carlos Rubén	L. U 791.542	9 (nueve)
MARZIANO Laura Leticia	L. U 791.545	10 (diez)
MEVORAS José Néstor	L. U 791.532	7 (siete)
QUEIROZ COUTINHO Geruza	L. U 791.543	10 (diez)
QUINTO Liliana Zulema	L. U 791.546	9 (nueve)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°. **853-08**

QUIROZ Rita Alicia	L. U 791.533	8 (ocho)
REYES Ernesto Alfredo	L. U 791.538	8 (ocho)
RODRÍGUEZ Rebeca Gladis	L. U 791.527	9 (nueve)
SANTO Marta Cecilia	L. U 791.528	8 (ocho)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 11 de setiembre de 2007.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial Smms

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.